



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 3 de Diciembre de 2009

1002/09

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

Las presentaciones realizada por la Sra. Graciela López, Directora Administrativa Económica, mediante las cuales solicita la extensión horaria de las Sras. Fabiana Jorgelina Chaile, Nora Ester Martínez y del Cr. Rolando Sánchez, y

CONSIDERANDO:

Que se ha implementado en esta Universidad el nuevo Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable - SIU Pilaga;

Que esta Unidad Académica se incorporó al citado Sistema a partir del 1° de setiembre de 2009;

Que el personal debe ser capacitado a efectos de que pueda realizar todas las operaciones contables a través del mismo, como asimismo el cargado de operaciones ya realizadas, siendo el Cr. Rolando Sánchez, Director de Presupuesto, el encargado de realizar dicha tarea;

Que se hace necesario reforzar con personal idóneo que acredite conocimiento en el tema, al Departamento de Compras, debido a la ausencia de la Jefa de dicho Dpto. y estando todas las compras sin tramitar;

Que presente caso se encuentra previsto en el Art. N° 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante el mes de noviembre del corriente año, hasta un máximo de dos (2) horas de trabajo diario:

DEPARTAMENTO PRESUPUESTO. Y REND. DE CTAS.

Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE	DNI N° 16.899.084	Cat. 03
Cr. Rolando SANCHEZ	DNI N° 8.183.962	Cat. 02

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Sra. Nora Ester MARTINEZ	DNI N° 10.166.897	Cat. 03
--------------------------	-------------------	---------

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG

Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA